



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Diagnóstico de la Unidad de Transparencia

Deberán elaborar y actualizar cada tres años un **diagnóstico de las Unidades de Transparencia** y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Que dichos criterios son de carácter obligatorio para todos los sujetos obligados a los que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 23.

El diagnóstico que los sujetos obligados lleven a cabo para focalizar las acciones o priorizarlas, de manera enunciativa más no limitativa, deberá realizarse de manera trienal y contener lo siguiente:

1. **El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región** de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;
2. **Un Informe que identifique cada una de las acciones** establecidas en el Capítulo II, numeral Cuarto, de los presentes Criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;
3. **El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad** para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

4. **La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia**, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar, y
5. **La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos** de los sujetos obligados.

En el Transitorio Sexto. **Los sujetos obligados contarán con un año a partir de la entrada en vigor de los presentes Criterios** para publicar el diagnóstico a que se refiere el numeral Sexto.

Con el fin de brindar una herramienta a los sujetos obligados, que facilite y guíe la elaboración del diagnóstico, se pone a disposición el Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad.

Se recomienda a los organismos garantes realizar uno o todas las siguientes acciones:

- **Publicar los Criterios** en la página de Internet del organismo garante.
- **Divulgar un comunicado en la página de Internet del organismo garante**, en donde se informe a los sujetos obligados la obligación de elaborar el diagnóstico.
- **Informar mediante oficio, correo electrónico y/o llamada telefónica** a los sujetos obligados, sobre lo estipulado en los Criterios.



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

APARTADO 1	Respuesta	EVIDENCIA	Áreas de oportunidad
<p>Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p>En este apartado, se deben analizar las distintas lenguas y sistemas registrados en la región, a la luz de la siguiente información:</p>		<p>La geografía e historia de la región, así como sus usos y costumbres analizados desde una perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los diversos documentos emitidos por instituciones rectoras en la materia, como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) u organismos locales como la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) del Gobierno de la Ciudad de México, entre otros.



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Apartado 2			
<p>En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:</p>	<p>Insuficiente: Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.</p> <p>Básico: Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento, sin embargo, las acciones tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.</p> <p>Suficiente: Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta</p>		<p>En la columna “Evidencia”, señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.</p> <p>En la columna “Áreas de oportunidad”, señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.</p>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<p>es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.</p> <p>Satisfactorio: La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.</p>		
--	--	--	--



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Disposición	PREGUNTA	RESPUESTA	Evidencia	AREA OPORTUNIDAD
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, ¿que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	<p>INSUFICIENTE</p>		
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, ¿espacios</p>	<p>INSUFICIENTE</p>		



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	<p>INSUFICIENTE</p>		
<p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario, características y dimensiones, que garantice el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones. • Muletas. • Bipedestadores. • Mobiliario ergonómico. 		<p>INSUFICIENTE</p>	
<p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de</p>			



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<p>infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://www.libreacceso.org/manuales-yguias-mexicanas/ • Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derechos/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf • NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en 	INSUFICIENTE		
--	---	---------------------	--	--



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<p>establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud:</p> <p>https://salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html</p>			
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	INSUFICIENTE		
	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p>	INSUFICIENTE		



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 			
<p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en</p>	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en audioguías?</p>	INSUFICIENTE		
	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, ¿y con perspectiva de género?</p> <p>Nota: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	BASICO		



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p>				
--	--	--	--	--



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>				
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos</p>	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>No se cuenta con servicio de traductores, sin embargo, en caso de ser necesario se han realizado por parte de esta UT las gestiones correspondientes para atender las solicitudes en alguna lengua indígena.</p>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p>	<p>obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p style="background-color: red; color: white; text-align: center; font-weight: bold;">INSUFICIENTE</p>		
<p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios</p>	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. 			



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>Toda vez que esta UT, no ha efectuado eventos, ni transmisiones, no cuenta con material que contenga subtítulos, ni estenografía.</p>
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de</p>	<p>BASICO</p>		<p>Esta UT recibe solicitudes de manera presencial, vía telefónica y por correo electrónico, por lo que se brinda la atención a la ciudadanía</p>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de</p>	<p>formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			<p>y a los solicitantes sobre cómo elaborar una solicitud de acceso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o la UT realiza dicha solicitud con los datos y el requerimiento proporcionado por el ciudadano o la ciudadana.</p>
<p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de</p>	<p>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p>	INSUFICIENTE		<p>No se cuenta con servicio de traductores, sin embargo, en caso de ser necesario se han realizado por parte de esta UT las gestiones correspondientes para atender las solicitudes en alguna lengua indígena.</p>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena. • Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales" • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. • Generar acuerdos con instituciones públicas 			
	<p>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. 	INSUFICIENTE		<p>No se cuenta con servicio de traductores, sin embargo, en caso de ser necesario se han realizado por parte de esta UT las gestiones correspondientes para</p>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. 			<p>atender las solicitudes en lengua extranjera.</p>
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la</p>	<p>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. 	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>Esta UT publica en la página de internet las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las resoluciones a las mismas y las acciones que se implementaron para atender y solventar lo requerido por la ciudadanía.</p>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>región de que se trate, o con mayor presencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la 	<p style="background-color: red; color: black; text-align: center;">INSUFICIENTE</p>		
<p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>			
<p>l.Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	<p style="background-color: yellow; color: black; text-align: center;">BASICO</p>		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.</p>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en</p>	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	<p>BASICO</p>		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.</p>
	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.</p>
	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	<p>SUFICIENTE</p>		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.</p>
	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	<p>SUFICIENTE</p>		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.</p>
	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	<p>BASICO</p>		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.</p>



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 	<p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	INSUFICIENTE		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible</p>
	<p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	INSUFICIENTE		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.</p>
	<p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p>	BÁSICO		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.</p>
	<p>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	BÁSICO		<p>Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.</p>
	<p>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?</p>	SUFICIENTE		



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	INSUFICIENTE		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	BASICO		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
	VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	INSUFICIENTE		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
	VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que	SUFICIENTE		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<p>carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			
	<p>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p>	<p>SUFICIENTE</p>		<p>Esta UT buscará la programación y realización de cursos que permitan mayor capacitación al personal responsable.</p>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.			
I.VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia (UT) o el Centro de Atención a la Sociedad (CAS), en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p>	SUFICIENTE		



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). • Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>			
	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buen trato a la población usuaria de los servicios. 	BASICO		<p>La UT no cuentan con protocolos para atender a grupos en situación de vulnerabilidad; no obstante, su personal se capacita en los temas con la finalidad de dar mejor atención.</p>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. • Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 			
--	---	--	--	--

APARTADO 3	
Disposición	Respuesta
<p>Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>	<p>Derivado del análisis realizado en el Apartado 2, se puede observar que en existen avances en materia de accesibilidad para grupos en situación de vulnerabilidad, de los requisitos presentan avances de instrumentación; no obstante, también existen áreas de oportunidad.</p> <p>Entre las fortalezas, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones y espacios con accesibilidad. • Personal capacitado en temas relativos a derechos humanos, igualdad y género. • Documentos redactados con lenguaje claro y simple. <p>Entre las áreas de oportunidad, se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de condiciones de accesibilidad en la Portal Web del Instituto. • Fortalecimiento y actualización de materiales en lenguas indígenas y sistema de escritura Braille. • Generalización del uso de elementos de accesibilidad en eventos o talleres. • Generalización del uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio. • Fortalecimiento de la desagregación de la información estadística.



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en espacios y equipo para brindar mayor accesibilidad <p>Estos temas son cruciales, ya que para alcanzar las metas gubernamentales es necesario garantizar el acceso a la información, un gobierno abierto y la exigibilidad de los derechos. Es esencial atender las necesidades de los grupos vulnerables, como comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niños, adultos mayores y migrantes, quienes enfrentan discriminación y obstáculos que dificultan el ejercicio de sus derechos, especialmente en cuanto al acceso a la información y la protección de sus datos personales.</p> <p>Resulta fundamental que los mecanismos de acceso a la información sean adecuados y accesibles para estos grupos. Las barreras sociales, económicas y culturales también contribuyen a su vulnerabilidad, legitimadas o replicadas a menudo por la sociedad.</p>
--	--

APARTADO 4	
Disposición	Respuesta
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones</p>	<p>En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p> <p>Se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:</p> <hr/>



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

previas de la política o programa que se pretenda implementar.	
--	--

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
La población conozca y pueda ejercer sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales	Elaborar material informativo, en formato de textos, audios, con lenguaje incluyente y en lengua indígena	<p><u>Acciones a mediano plazo:</u></p> <p>Elaboración de material informativo dirigido a las personas.</p> <p>Enseñarles a los grupos vulnerables a presentar solicitudes de información pública, así como consultar por medio del SIPOT</p>	<p>Contar con material de apoyo dirigido a la población, con contenidos de utilidad en diversos temas:</p> <p>*¿Qué es y qué hace el IMJUVE?</p> <p>*¿Cómo presentar una solicitud de información pública?</p>	<p>Unidad de Transparencia</p> <p>Dirección de Asuntos Jurídicos</p>	Enero 2025	Diciembre 2025	



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

		información pública de los sujetos obligados, lo cual les permite conocer información de interés	*¿Cómo presentar una solicitud de derechos ARCO?				
La población conozca y pueda ejercer sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales	<p>Contar con material informativo, en sistema de escritura Braille y audio guías, con lenguaje incluyente y en lengua indígena.</p> <p>Promover la accesibilidad</p>	<p><u>Acciones a largo plazo:</u></p> <p>Adquisición de programas o sistemas.</p> <p>Capacitación del personal del Centro de Atención a la Sociedad.</p> <p>Analizar los requerimientos técnicos, económicos y humanos necesarios para</p>	<p>Contar con material de apoyo dirigido a la población, con contenidos de utilidad en diversos temas, en sistema de escritura Braille, audio guías.</p> <p>Avanzar en la implementación progresiva de un</p>	Dirección de Comunicación Social	Enero 2025	Diciembre 2026	



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	del Portal Web del Instituto	implementar la accesibilidad para grupos en situación de vulnerabilidad en el Portal Web del Instituto	Portal Web accesible	Subdirección de Sistemas			
--	------------------------------	--	----------------------	--------------------------	--	--	--

nciso	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		COMENTARIOS
I Ajustes razonables (4 reactivos)	Insuficiente	0	En el subapartado I, relativo a instalaciones accesibles y ajustes razonables, el IMJUVE presenta avances en el 40 % de los requisitos. Esta es una de las principales fortalezas.
	Básico	1	
	Suficiente	3	
	Satisfactorio	0	
II Accesibilidad de la información (4 reactivos)	Insuficiente	0	En el subapartado II concerniente a la accesibilidad en la información, se presenta avance en el 50% de los reactivos. Se presentan áreas de oportunidad en el diseño y distribución de información en Sistema de Escritura Braille, así como en la incorporación de lenguaje incluyente.
	Básico	3	
	Suficiente	1	
	Satisfactorio	0	
	Insuficiente	3	



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

III Lenguas indígenas, lenguaje de señas y subtítulos (3 reactivos)	Básico	0	Con relación al subapartado III, se observan áreas de oportunidad en el uso de intérpretes y subtítulos en los eventos específicos de la Unidad de Transparencia y del Centro de Atención a la Sociedad, por lo que se observa la necesidad de analizar alternativas.
	Suficiente	0	
	Satisfactorio	0	
IV Asesoría de solicitantes (3 reactivos)	Insuficiente	0	En el subapartado IV, relativo a asesorías a personas que no sepan leer ni escribir y hablen una lengua indígena, se observa avance en el 100% de los reactivos. Si bien se puede trabajar en la mejora continua, esta es una de las fortalezas del Instituto.
	Básico	0	
	Suficiente	0	
	Satisfactorio	3	
V Información relevante (3 reactivos)	Insuficiente	0	Respecto del subapartado V, relativo a la publicación de información que se considere de importancia y/o represente beneficios, igualmente se presenta avance en el 100% de los reactivos.
	Básico	0	
	Suficiente	2	
	Satisfactorio	1	
VI Portal Web accesible (15 reactivos)	Insuficiente	7	Por cuanto al subapartado VI, relacionado con los elementos de un Portal Web Accesible, sólo hay un 15% de avance. Esta es una de las principales áreas de oportunidad.
	Básico	0	
	Suficiente	7	



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	Satisfactorio	1	
VII Capacitación y sensibilización (2 reactivos)	Insuficiente	0	Por lo que hace al subapartado VII, concerniente a las acciones de formación y capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, se presentan avances en el 100% de los reactivos. Este tema es de las principales fortalezas en el Instituto.
	Básico	1	
	Suficiente	0	
	Satisfactorio	1	
% de reactivos con cumplimiento	(Básico + Suficiente + Satisfactorio)/33 *100	72.7	Se tiene un 45.45% de reactivos con cumplimiento suficiente o más